



Institución Educativa Andrés Bello

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
obado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0



ACUERDO No 004 **(04 de marzo de 2026)**

Por medio del cual el Consejo Directivo autoriza adelantar ajustes y adopción del Proyecto Educativo Institucional a ejecutarse a partir del año 2026, según acta N° 108 de Marzo 04 de 2026.

EL RECTOR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1994, LA LEY 715 DE 2001.

CONSIDERANDO

1. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994 toda Institución Educativa debe elaborar, adoptar y poner en práctica con la participación de la Comunidad Educativa, su propio Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley General de Educación acorde con la caracterización de los diferentes contextos de la comunidad.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el Proyecto Educativo Institucional PEI para de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello con sus respectivas sedes Primero de Mayo, Primero de Abril y Villafanny dándole cumplimiento a las políticas educativas ministeriales de eficacia, calidad y cobertura

ARTICULO SEGUNDO. Permitir la participación de la comunidad educativa en los procesos de reingeniería de cada una de las áreas de gestión con sus respectivos indicadores que constituyen el PEI.

ARTICULO TERCERO. Divulgar a través de los diferentes medios de comunicación y dar a conocer ante las autoridades educativas de carácter municipal departamental y nacional las dificultades oportunidades fortalezas y amenazas que se presenten en el desarrollo de los diferentes procesos curriculares establecidos en el PEI

ARTICULO CUARTO. Dar cumplimiento a la circular No 0049 de febrero 25 de 2026 expedida por la secretaria de Educación del departamento del cesar, donde solicitan el reporte de:

1. Acuerdo No 004 del 04 de marzo de 2026 aprobado por consejo directivo
2. Planeación y organización de las áreas de gestión que constituyen el proyecto educativo institucional
3. Autoevaluación institucional año 2025 de acuerdo a la guía No 34 de mejoramiento institucional expedida por el ministerio de educación nacional
4. Plan de mejoramiento institucional para el año 2026
5. Manual de Convivencia Escolar
6. Proyectos transversales (Educación para la democracia, Medio ambiente, educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía, Proyecto de seguridad vial, estilos de vida saludable, educación económica y financiera ,
7. Catedra de la paz y afrocolombianidad



Institución Educativa Andrés Bello

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
obado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0



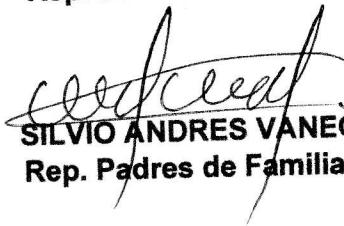
SOCIALÍCESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO I.E.T. ANDRÉS BELLO


WILLETGARDO PEÑA SÁNCHEZ
Rector


ANGIE ALEXANDRA BEJARANO
Rep. De los Docentes


CARMELITA OCHO JAIMES
Rep. De los Docentes


SILVIO ANDRES VANEGAS
Rep. Padres de Familia


SABAS FERNEY VASQUEZ OCHOA
Rep. Sector Productivo

MAIDE DAYANA VALENCIA
Rep. Alumnos


LAURA GUEVARA CHOGO
Rep. Exalumnos

ARTURO ECHEVERRY
Rep. Padres de Familia